



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Noviembre 2021.

ESTUDIOS DEL SECTOR
PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES

1

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional (DAFI), de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y en concordancia con las directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir con tres áreas como son: aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda, se realiza el análisis del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual requeridos.

En el capítulo IV la guía para la elaboración de estudios del sector contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa, dando así cumplimiento a la norma.

1) Objeto del contrato:	Contrato de prestación de servicios <u>profesionales</u> para brindar acompañamiento en la planeación, aplicación y seguimiento del plan institucional de capacitación y apoyo al programa de bienestar social, desarrollados por la subdirección del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.
2) Plazo de ejecución:	Veinte (20) días meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no excederá la vigencia 2021.
3) Lugar de ejecución:	Armenia, Quindío.
4) Forma de pago:	Un (01) único pago vencido, por un valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.666.666); previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

Estructura del análisis económico del sector

A. Aspectos generales

El modelo de prestación de servicios funciona como un pacto realizado entre dos partes para la asistencia de una tarea en condiciones determinadas en materia de costos y desarrollo, estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable, el cual comprende las siguientes ventajas:

- Genera oportunidades laborales ocasionales que permiten la ocupación rápida y a corto plazo.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

- Puede utilizar este tipo de contrato cuando en la empresa se den labores ocasionales y que no tienen un tiempo de ejecución determinado pero sí determinable.
- Se da por terminado el contrato en cualquier momento o una vez culmine la obra para la cual fue solicitado el trabajador, por lo cual, no representa una obligación de pago de indemnizaciones a cargo del empleador.

2

Principales diferencias entre un contrato laboral y un contrato de prestación de servicios:

- En el Contrato de Prestación de Servicios **no** se pagan horas extra ya que, a través del mismo, se contrata una labor o servicio determinado sin importar el tiempo que se requiera para su ejecución. Mientras que, en el Contrato de Trabajo, por regla general se determinan los horarios para el desarrollo de las labores encomendadas.
- Las personas contratadas por medio de un Contrato de Trabajo, que ganen hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes y deban movilizarse para cumplir sus obligaciones, tienen el derecho a recibir un auxilio de transporte. Este derecho no se presenta dentro del Contrato de Prestación de Servicios, pues la persona contratada está obligada a incurrir en todos los gastos de transporte necesarios para cumplir su obligación.
- En el Contrato de Prestación de Servicios, al no existir una relación de subordinación o dependencia entre las partes, el Contratante no debe asumir el pago de: cesantías, vacaciones, prima. Este pago, es propio de la regulación laboral y por ende, una relación regulada bajo un Contrato de Trabajo.

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, tiene como objetivo planificar, diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de fortalecimiento humano en procura de una gestión pública eficaz y efectiva, del marco de los valores del servicio público, para ello cumple funciones relacionadas con la administración de personal, consagradas en el decreto 264 de 2018, que apuntan al cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Armenia.

Es importante entender que para el progreso económico de toda región, las entidades públicas deben considerar las ventajas del papel del contrato de prestación de servicios al momento de escoger un colaborador, estableciendo la medición costo-beneficio que este tipo de contratación puede ocasionar, el cual puede generar mayor número de ocupabilidad de la población, teniendo en cuenta que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El alcance del papel del empleo del sector público se evidenció durante la pandemia donde el empleo público fue el más estable, ya que mientras los empleos de este sector subieron 1.2% en el 2020, los empleos del sector privado cayeron 5.7%, logrando resistir la crisis causada por el coronavirus, y destacándose la participación de las mujeres, donde contrario al sector privado, es mayoritaria en el sector público, con 53,2%.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

1. Contexto económico

Para el presente estudio del sector, se analizará el sector terciario o sector servicios el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. En este sentido, se incorpora la definición básica que tiene el DANE, (de servicio). **Servicio:** Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se ende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido.

3

En atención a esto se analizarán las principales variables económicas que pueden impactar en este sector de la economía, y se inicia el análisis con el contexto de la situación del mercado laboral. Después de un primer semestre estancado, el empleo volvió a crecer en julio y en agosto. Este repunte de la ocupación ha sido, sobre todo, marcado en los municipios intermedios y el área rural. Por segmentos del empleo nacional, el no asalariado, cuyo crecimiento se había frenado en el segundo trimestre por los efectos derivados de los picos de contagio por Covid-19 y de la situación de orden público en el país, volvió a crecer; mientras tanto, su contraparte asalariada se mantuvo estable. En contraste, en las principales ciudades el sector formal impulsó la creación de empleo, lo que se tradujo en una reducción de la tasa de informalidad urbana. Este dinamismo del empleo formal se confirma en otros indicadores provenientes de registros administrativos, y es acorde con el comportamiento de los índices de vacantes y las encuestas de expectativas de aumentos de personal, los cuales muestran mejoras notorias en el tercer trimestre.

Por sectores, se observan importantes heterogeneidades, siendo los de recreación y manufacturas los más rezagados en su recuperación. En cuanto a productividad laboral, esta volvió a los niveles pre-pandemia tras un abrupto crecimiento en 2020, resultante de la caída en las horas trabajadas. Sin embargo, este último resultado agregado esconde una gran heterogeneidad sectorial en la productividad. Por su parte, en ausencia de restricciones a la movilidad y con la reapertura gradual de las instituciones educativas y de cuidado, se observó un repunte de la participación laboral, luego de su caída en el segundo trimestre. A pesar de lo anterior, y debido al mayor aumento de la ocupación, las tasas de desempleo (TD) continuaron descendiendo y llegaron en agosto a su nivel más bajo desde el inicio de la pandemia. No obstante, persisten importantes diferencias en la TD, tanto entre ciudades como entre grupos poblacionales, siendo en esta última categoría particularmente notable la brecha de género. Dado todo lo anterior, en este reporte se estima que la TD continuaría cayendo en lo que resta de 2021 y en 2022, pero de manera gradual. Se espera que la TD nacional se sitúe en el cuarto trimestre de 2021 entre el 11,2% y 13,3%, y que en 2022 lo haga, en promedio, entre el 10% y 13%. Dados estos pronósticos, las estimaciones de la TD de largo plazo consistente con una inflación estable apuntan a una brecha de TD urbana que pasaría de alrededor de 2,6 puntos porcentuales (pp) en 2021 a 1 pp en 2022. Lo anterior sugiere que, si bien la brecha se estaría cerrando, el mercado laboral continuaría holgado en el horizonte de pronóstico.

FUENTE: <https://www.banrep.gov.co/es/reactivacion-creacion-empleo-y-determinantes-financieros-demanda-laboral-empresarial>



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Producto Interno Bruto II trimestre 2021

El producto interno bruto (PIB) es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.

4

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca,
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Según cifras del DANE, En el segundo trimestre de 2021, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020, donde las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades profesionales, científicas y técnicas: Esta categoría incluye actividades profesionales especializadas, científicas y técnicas. Estas actividades requieren un alto grado de entrenamiento y realizar un especializado conocimiento y habilidades disponibles para los usuarios. En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%, actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%.

Administración pública y defensa: En el segundo trimestre de 2021, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%, educación crece 1,7%, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 29,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,4%, explicado por: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%, educación crece 0,5%, actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%.

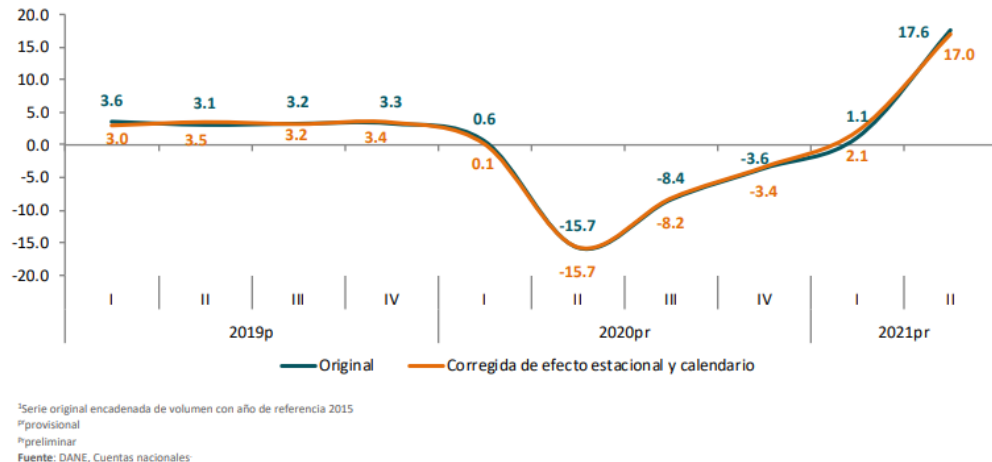
FIGURA 1: PIB II trimestre

Producto Interno Bruto – PIB

Enfoque de la producción

Tasa de crecimiento anual - series original¹ y corregida de efecto estacional y calendario

2019^p / 2021^{pr} – II trimestre



FUENTE: DANE

Índice de precios al Consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En el mes de septiembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,38% en comparación con agosto de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,38%): Recreación y cultura (0,77%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,76%), Transporte (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,55%), Salud (0,48%), Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,40%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Información y comunicación (0,08%) y, por último, Educación (-2,30%).



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En septiembre de 2021, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,36%), Vulnerables (0,41%), Clase media (0,37%), Ingresos altos (0,40%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,38%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,97%), Vulnerables (5,12%), Clase media (4,46%), Ingresos altos (3,49%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,33%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,24%), Vulnerables (5,40%), Clase media (4,67%), Ingresos altos (3,54%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,51%).

TABLA 1: Variación mensual del IPC por ciudades. Septiembre 2021

Ciudad	Mes de referencia
	Variación mensual (%)
Cúcuta	0,79
Santa Marta	0,76
Barranquilla	0,67
Pasto	0,60
Tunja	0,60
Medellín	0,55
Villavicencio	0,51
Riohacha	0,50
Valledupar	0,49
Neiva	0,47
Bucaramanga	0,47
Armenia	0,46
Sincelejo	0,39
Nacional	0,38
Manizales	0,38
Cartagena	0,37
Otras Áreas Urbanas	0,35
Montería	0,30
Bogotá D.C.	0,29
Cali	0,27
Pereira	0,05
Florencia	0,01
Popayán	-0,04
Ibagué	-0,04

Fuente: DANE - IPC

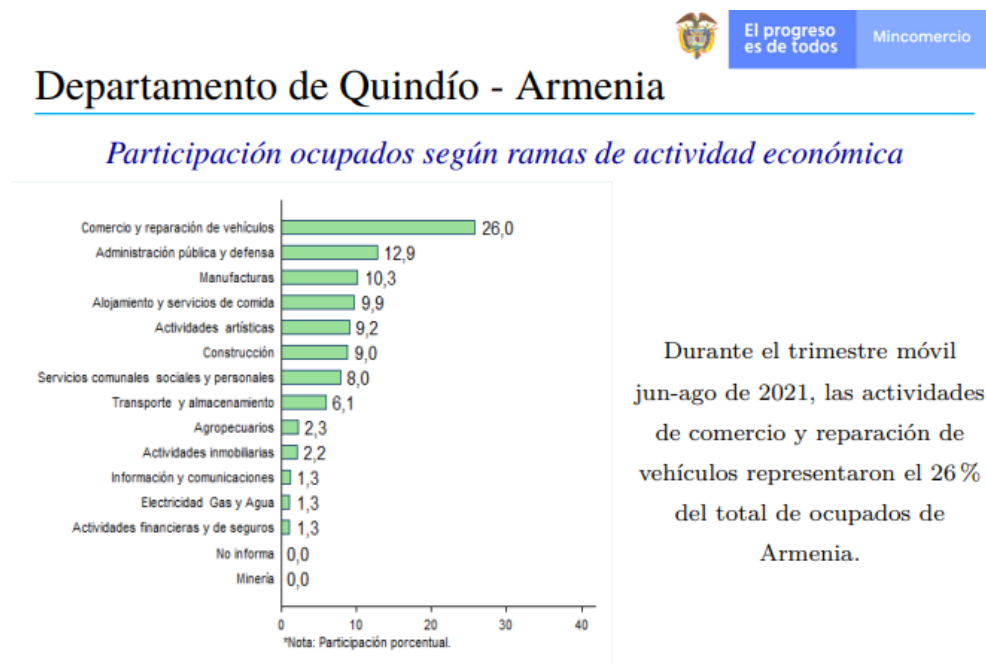


Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Panorama Económico del Quindío:

FIGURA 2:



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2021.

FIGURA 3



Durante el trimestre móvil junio-agosto de 2021, la tasa de desempleo de Armenia se ubicó 2.4 p.p. por encima de la registrada en las 23 ciudades.

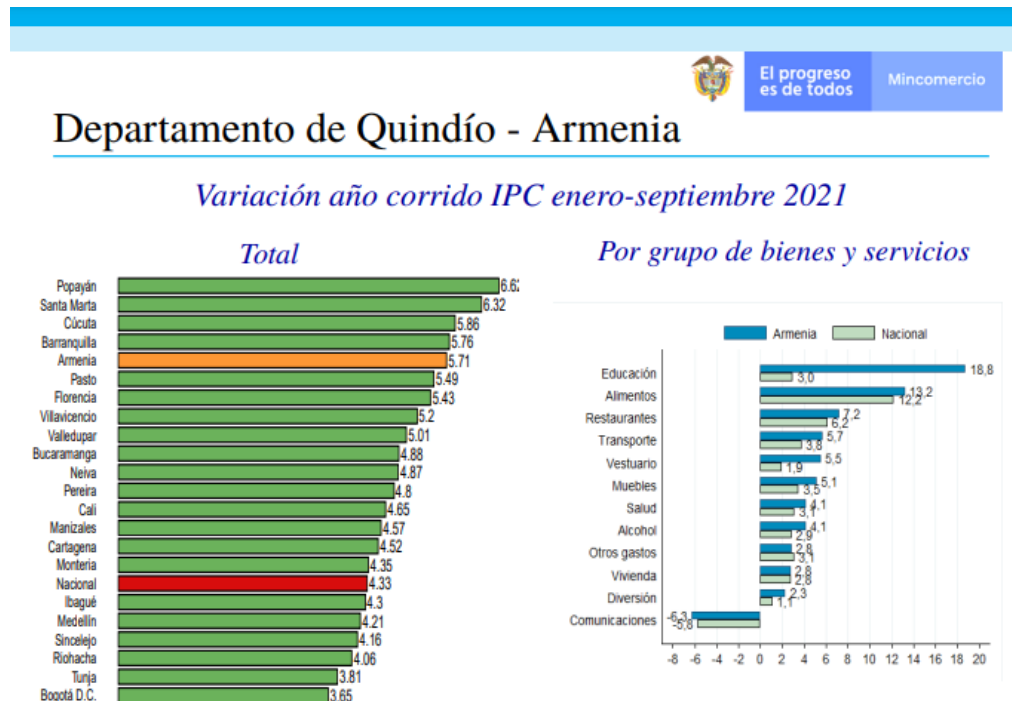
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2021.



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

FIGURA 4



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 05 de octubre de 2021.

FUENTE: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/e8a41956-9520-4911-935a-973ad4ad3ee6/Quindio.aspx>

2. Contexto Regulatorio

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

B. Estudio de la oferta

Para el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, el ordenamiento legal y jurídico otorga a la administración pública una serie de potestades encaminadas a la consecución del interés general. (PGN, Manual de contratación de la Procuraduría General de la Nación, 2014).

Dando cumplimiento a este mandato, se hace necesaria la contratación de personal para desempeñar diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento de la entidad, como son los contratos de prestación de servicios profesional, que se celebran en virtud del conocimiento especializado, la formación académica o la experiencia de una persona en el ámbito de una profesión, ciencia o disciplina determinada y que tienen por objeto la ejecución de actividades intelectuales distintas de las propias de un contrato de consultoría con diferentes perfiles académicos haciendo frente a dos aspectos fundamentales:



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

- Suplir con el personal idóneo, que cumpla con los perfiles requeridos para el desarrollo de algunas actividades que no pueden desarrollar el personal de planta de la administración, con el fin de mejorar el cumplimiento de lo ordenado en la Constitución y en la Ley.
- Permitir a personas capacitadas, desarrollar su actividad como profesional prestando sus servicios al municipio de Armenia, percibiendo honorarios por las obligaciones desarrolladas, activando la economía en la ciudad.

9

Para el Municipio de Armenia, es de mayor eficiencia que la persona que desarrollará las actividades requeridas, tenga la formación y experiencia adecuada, para realizar de la manera indicada las actividades encomendadas, garantizando el debido desarrollo del objeto contractual.

Para la presente contratación, se requiere contar con los servicios de un profesional, los cuales serán prestados de manera temporal y transitoria, para lo cual se cuenta con un procedimiento para la adquisición de este tipo de servicios el cual señala los siguientes requisitos:

1) Formación:	Persona natural, con el título como Administrador y director de Empresas, Administración de negocios y/o áreas a fines.
2) Experiencia:	El interesado en presentar propuesta deberá demostrar una experiencia laboral mínima de seis <u>(06) meses</u> .
3) Idoneidad:	En este caso de acuerdo con el objeto del futuro contrato, se requiere contar con una persona que cuente con el título como Administrador y director de Empresas, Administración de negocios y/o áreas a fines.

Las condiciones de idoneidad y experiencia profesional requerida desde el planteamiento de la necesidad, se verifican por el profesional responsable de acompañar el proceso de contratación, mediante chequeo, el cual se realiza teniendo en cuenta como soporte, los documentos con los que el contratista demuestra su formación académica relacionada con el objeto a desarrollar y experiencia laboral relacionada con el perfil, hoja de vida del SIGEP actualizada y demas documentos relacionados en la lista de chequeo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestion Código R-DJ-PJU-010 Versión 009 establecida por el Departamento Administrativo Jurídico.

C. Estudio de la demanda

Para realizar el análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con las búsquedas realizadas en la base de datos de la plataforma SIA OBSERVA de las contrataciones directas realizadas por la Alcaldía de Armenia en la presente vigencia, se concluye que la celebración de los contratos de prestación de servicios profesionales para un tiempo de ejecución de 30 días, fluctúan en promedio en \$2.572.821.

Municipio de Armenia

CÓDIGO	OBJETO	VALOR INIC.	TIEMPO
CONTRATO	CONTRATO	CONTRATO	EJECUCIÓN
DAFI-2021-0528	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACION, APLICACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION Y APOYO AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLADOS POR LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	\$ 10.400.000	119



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

DAFI-2021-0605	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL, TENDIENTES A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA SOCIAL, CULTURAL Y LABORAR DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 10.400.000	119
DAFI-2021-1893	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL, TENDIENTES A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA SOCIAL, CULTURAL Y LABORAR DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 15.080.000	176
DAFI-2021-1918	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACION, APLICACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION Y APOYO AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLADOS POR LA SUBDIRECCION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	\$ 15.166.667	177
DAFI-2021-1787	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL, TENDIENTES A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA SOCIAL, CULTURAL Y LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	\$ 10.000.000	121

Durante la vigencia 2020 el Municipio de Armenia, celebró contratos de prestación de servicios profesionales con los siguientes detalles:

CÓDIGO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR INIC.	TIEMPO EJECUCIÓN
CONTRAT	CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATO	
DAFI-2020-0656	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y GENERACION DE AMBIENTE SALUDABLE PARA EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	Municipio de Armenia	\$ 7.800.000	89
DAFI-2020-1433	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON EL FIN DE APOYAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA ORGANIZACIONAL, TENDIENTES A MEJORAR EL NIVEL DE VIDA SOCIAL, CULTURAL Y LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.	Municipio de Armenia	\$ 7.800.000	89



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Así se logra concluir, que existe disponibilidad de profesionales, toda vez que en la región existen personas naturales y/o jurídicas, que cuentan con condiciones de idoneidad y de experiencia para garantizar la efectiva prestación de este tipo de servicios, y tomando en consideración los contratos realizados por el municipio de Armenia en la actual vigencia, donde la información que brindan los cinco contratos analizados con objeto similar, expone una media aritmética de 2.572.821, sumado a la experiencia e idoneidad con la que la persona a contratar cuenta, fundamental para la ejecución correcta del objeto del contrato, ya que el plan institucional de capacitación es el conjunto de acciones de capacitación y formación que durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública, por lo que teniendo en cuenta el nivel de complejidad de la actividad a realizar, se concluye que el valor de la contratación cumple con los estándares en cuanto a la remuneración para este tipo de contratación.

11

El Departamento Administrativo de Fortalecimiento institucional del Municipio de Armenia, dada la insuficiencia del personal de planta para cumplir con las obligaciones inherentes de la dependencia, requiere contratar los servicios de un profesional, con el fin de dar cumplimiento del objeto contractual y obligaciones detalladas en el estudio previo. Es así como una vez realizado el estudio del sector, se puede concluir que, debido a la formación y experiencia de la persona a contratar, es válida la selección del contratista en forma directa, ya que le asegura a la entidad atender de manera óptima y eficaz el cumplimiento de los objetivos.

Juan E. Cortes Orozco
JUAN ESTEBAN CORTES OROZCO

Director

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Proyectó y Elaboró: Catalina María Gómez Montoya - Administradora de Negocios Contratista – DAFI

Revisó aspectos jurídicos: Dina Leana Cardona Escobar – Abogada Profesional Especializado - DAFI

Cueque